

	EVALUACION MANIFESTACIONES DE INTERES DE LIMITACION A MIPYMES	CÓDIGO: CO-F-
		VERSIÓN: 01
		FECHA: ENERO DE 2020
		PÁGINA: 1 DE 4

EVALUACIÓN MANIFESTACIONES DE LIMITACION A MIPYMES PRESENTADAS AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SA-MC-MSCGM-015-2026

OBJETO: “AMPLIACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE TECNOLOGÍA FOTOVOLTAICA EN LA CARRERA 4 Y PARTE DE LA CALLE 3 DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS DE GUAROA – META”.

Que de acuerdo al numeral 3.5 Limitacion a Mipyme del proyecto pliego de condiciones de la selección abreviada de menor cuantía SA-MC-MSCGM-015-2026 y el Artículo 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

En el periodo comprendido entre el 08 de Septiembre de 2026 hasta el 15 de Septiembre de 2026 a las 05:00 p.m, se recibieron las siguientes solicitudes de limitación a MIPYMES Colombianas con domicilio en el Municipio de San Carlos de Guaroa- Meta, por parte de los siguientes interesados:

MIPYME UNO (01):

NOMBRE:	SOLUCIONES INTEGRALES CAMBUR
ORGANIZACIÓN JURÍDICA:	PERSONA JURIDICA
C.C O NIT:	900.707.978-8
GRUPO NIIF:	GRUPO III – MICROEMPRESAS
DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL:	CALLE 1ª CARRERA 8 ESQUINA LA MANGUITA – MUNICIPIO SAN CARLOS DE GUAROA
TELEFONO:	3115141887
FECHA DE MATRÍCULA:	04 DE MARZO DE 2014
FECHA DE RADICACIÓN SOLICITUD:	15 DE SEPTIEMBRE DE 2026, HORA: 15:47.

Verificación de los documentos exigidos para la presentación de solicitudes a limitar la convocatoria a MIPYME:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRESENTA			CUMPLE	
		SI	NO	N.A	SI	NO
1	Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil. (diligenciar el Formato 13A).			X		
2	Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. (diligenciar el Formato	X			X	

	EVALUACION MANIFESTACIONES DE INTERES DE LIMITACION A MIPYMES	CÓDIGO: CO-F-
		VERSIÓN: 01
		FECHA: ENERO DE 2020
		PÁGINA: 2 DE 4

	13B).					
3	Copia del registro mercantil o el certificado de existencia y representación legal.	X			X	
3.1	El objeto social de la persona jurídica, le permite ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.	X			X	
3.2	La Mipyme tiene mínimo un (1) año de existencia				X	
3.3	Tiene domicilio principal en el Municipio de San Carlos de Guaroa.				X	
3.4	La Mipyme tiene el rango de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.				X	

Nota: La MIPYME, **CUMPLE**, con lo exigido para la presentación de la solicitud para limitar convocatoria a MIPYMES, de conformidad con los artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

MIPYME DOS (02):

NOMBRE: PIAMAQ INGENIERIA S.A.S
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: PERSONA JURIDICA
C.C O NIT: 901.827.642-7
GRUPO NIIF: GRUPO III – MICROEMPRESAS
DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL: CALLE 5 N° 6-29 BARRIO LA GUARATARA– MUNICIPIO SAN CARLOS DE GUAROA
TELEFONO: 3123770396
FECHA DE MATRÍCULA: 29 DE ABRIL DE 2024
FECHA DE RADICACIÓN SOLICITUD: 15 DE SEPTIEMBRE DE 2026, HORA 16:38.

Verificación de los documentos exigidos para la presentación de solicitudes a limitar la convocatoria a MIPYME:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRESENTA			CUMPLE	
		SI	NO	N.A	SI	NO
1	Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil. (diligenciar el Formato 13A).			X		
2	Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. (diligenciar el	X			X	

	EVALUACION MANIFESTACIONES DE INTERES DE LIMITACION A MIPYMES	CÓDIGO: CO-F-
		VERSIÓN: 01
		FECHA: ENERO DE 2020
		PÁGINA: 3 DE 4

	Formato 13B).					
3	Copia del registro mercantil o el certificado de existencia y representación legal.	X			X	
3.1	El objeto social de la persona jurídica, le permite ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.	X			X	
3.2	La Mipyme tiene mínimo un (1) año de existencia				X	
3.3	Tiene domicilio principal en el Municipio de San Carlos de Guaroa Meta.				X	
3.4	La Mipyme tiene el rango de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley <u>590</u> de 2000 y el Decreto <u>1074</u> de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.				X	

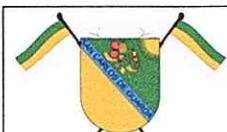
Nota: La MIPYME, **CUMPLE**, con lo exigido para la presentación de la solicitud para limitar convocatoria a MIPYMES, de conformidad con los artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

MIPYME TRES (03):

NOMBRE: PIACOL INGENIERIA S.A.S
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: PERSONA JURIDICA
C.C O NIT: 901.244.263-6
GRUPO NIIF: GRUPO III – MICROEMPRESAS
DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL: CRR 3 NUMERO 7-48 BRR LIBERTAD 1 ETAPA OFICINA 102-MUNICIPIO SAN CARLOS DE GUAROA- META
TELEFONO: 3108520387
FECHA DE MATRÍCULA: 14 DE ENERO DE 2019
FECHA DE RADICACIÓN SOLICITUD: 15 DE SEPTIEMBRE DE 2026, HORA 16:41.

Verificación de los documentos exigidos para la presentación de solicitudes a limitar la convocatoria a MIPYME:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRESENTA			CUMPLE	
		SI	NO	N.A	SI	NO
1	Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil. (diligenciar el Formato 13A).			X		
2	Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y	X			X	



EVALUACION MANIFESTACIONES DE INTERES DE LIMITACION A MIPYMES

CÓDIGO: CO-F-

VERSIÓN: 01

FECHA: ENERO DE 2020

PÁGINA: 4 DE 4

	representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. (diligenciar el Formato 13B).					
3	Copia del registro mercantil o el certificado de existencia y representación legal.	X			X	
3.1	El objeto social de la persona jurídica, le permite ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.	X			X	
3.2	La Mipyme tiene mínimo un (1) año de existencia				X	
3.3	Tiene domicilio principal en el Municipio de San Carlos de Guaroa Meta.				X	
3.4	La Mipyme tiene el rango de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.				X	

Nota: La MIPYME, **CUMPLE**, con lo exigido para la presentación de la solicitud para limitar convocatoria a MIPYMES, de conformidad con los artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

En ese sentido, una vez revisadas las Tres (03) solicitudes presentadas, se evidencia que las solicitudes cumplen con los requisitos establecidos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, se procede a limitar la presente convocatoria de selección abreviada de menor cuantía SA-MC-MSCGM-015-2026, a Mipymes Colombianas con domicilio en el Municipio de San Carlos de Guaroa-Meta.

Dado en el municipio de San Carlos de Guaroa, a los Dieciséis (16) días del mes de Septiembre del año dos mil veintiseis (2026).


CRISTIAN ALEXANDER NIÑO GIRALDO
Jefe Oficina de Contratación

Digito: Maria Alejandra Roa Niño/ Apoyo profesional CPS-221 -2026
Reviso: Cristian Alexander Niño Giraldo / Jefe Oficina de Contratación.



**FORMATO 17B- ACREDITACION MIPYME
(PERSONAS JURIDICAS)**

Señores
Alcaldía San Carlos de Guaroa – Meta
Municipio San Carlos De Guaroa

REFERENCIA: Proceso de Contratación Selección Abreviada No. SA- MC-MSCGM-015-2026 ✓

Asunto: Solicitud de limitación a MiPymes con domicilio en San Carlos de Guaroa- Meta

Objeto: “AMPLIACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE TECNOLOGÍA FOTOVOLTAICA EN LA CARRERA 4 Y PARTE DE LA CALLE 3 DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS DE GUAROA - META”. ✓

Estimados señores:

FERNANDO ALIRIO ROJAS ROJAS, y contador público **ABEL FABIAN RODRIGUEZ RIZO** identificados con cedula de ciudadanía No. 17.415.442 de ACACIAS (META) y seguidamente cedula de ciudadanía No. 12.623.080 de CIENAGA (MAGDALENA), actuando en representación de **SOLUCIONES INTEGRALES CAMBUR** con NIT. 900707978-8, declaramos bajo la gravedad del juramento que **SOLUCIONES INTEGRALES CAMBUR**, se encuentra clasificada como: Microempresas de acuerdo con los criterios definidos por las normas vigentes. ✓

Para acreditar dicha condición, adjuntamos copia del certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de Villavicencio.

En constancia se firma en San Carlos de Guaroa, a los 15 días del mes de septiembre del 2026.

Atentamente,

FERNANDO ALIRIO ROJAS ROJAS
(PROPONENTE)

ABEL FABIAN RODRIGUEZ RIZO
(CONTADOR)



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/09/2026 - 16:04:41
Recibo No. S002500657, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN MxWVKH2xv3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 - OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 313 295 70 04 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL AVENIDA 40 No 24 A - 71, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCV.ORG.CO

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : SOLUCIONES INTEGRALES CAMBUR
Nit : 900707978-8
Domicilio: San Carlos de Guaroa, Meta

MATRÍCULA

Matrícula No: 261827
Fecha de matrícula: 04 de marzo de 2014
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 1A CARREARA 8 ESQUINA
Barrio : LA MANGUITA
Municipio : San Carlos de Guaroa, Meta
Correo electrónico : rojascontador@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3115141887
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CALLE 1A CARREARA 8 ESQUINA
Barrio : LA MANGUITA
Municipio : San Carlos de Guaroa, Meta
Correo electrónico de notificación : rojascontador@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 26 de febrero de 2014 de la Asamblea Constitutiva de Acacias, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de marzo de 2014, con el No. 47957 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada MACOIL S.A.S.

Por documento privado del 26 de febrero de 2014 de la Asamblea Constitutiva de Acacias, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de marzo de 2014, con el No. 47957 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada MACOIL S.A.S.



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/09/2026 - 16:04:41
Recibo No. S002500657, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN MxWVKH2xv3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REFORMAS ESPECIALES

Por Ley 1727 inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de abril de 2019, con el No. 73501 del Libro IX, se decretó la disolución por depuración de acuerdo con lo indicado en la Ley 1727 de 2014.

Por Acta No. 04 del 26 de febrero de 2025 de la Asambléa Extraordinaria De Accionistas de Acacias, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de marzo de 2025, con el No. 110519 del Libro IX, se decretó REACTIVACION DE LA SOCIEDAD

Por Acta No. 4 del 26 de febrero de 2025 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Acacias, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de marzo de 2025, con el No. 110525 del Libro IX, se decretó REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS (ART. 2 SE MODIFICA LA RAZON SOCIAL DE MACOIL S.A.S A SOLUCIONES INTEGRALES CAMBUR S.A.S, ART. 3 DOMICILIO - CAMBIO DE DOMICILIO DENTRO DE LA JURISDICCION, SE TRASLADA DE ACACIAS A SAN CARLOS DE GUAROA Y ART. 4 OBJETO SOCIAL)

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

Por Ley 1727 , inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de abril de 2019, con el No. 73501 del Libro IX, se decretó la disolución por depuración de acuerdo con lo indicado en la Ley 1727 de 2014, y Por Acta No. 04 del 26 de febrero de 2025 de la Asambléa Extraordinaria De Accionistas de Acacias, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de marzo de 2025, con el No. 110519 del Libro IX, se decretó REACTIVACION DE LA SOCIEDAD.

HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)

La persona jurídica no ha inscrito el acto administrativo que lo habilita para prestar el servicio público de transporte automotor en la modalidad de carga.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal los siguientes: 1.

Estudios, diseños, construcción de proyectos de ingeniería civil y arquitectura en todas sus manifestaciones, modalidades y especialidades, dentro o fuera del territorio nacional. 2. Consultoría, construcción, interventoría de obras civiles y arquitectónicas. 3. Laboratorios de suelos. 4. Realización de estudios de ingeniería, urbanísticos, de señalización vial, arquitectónicos, hidráulicos, estructurales, geotécnicos, ambientales, hidrológicos y topográficos. 5. Servicios de alquiler de maquinaria agrícola, maquinaria pesada, alquiler de camiones rígidos y equipos y herramientas para la construcción. 6. Servicios de irrigación para cultivos, o vías. 7. Elaboración de estudios de ingeniería de redes eléctricas de media, baja y alta tensión, así como la construcción de obras de ingeniería eléctrica. 8. La adquisición importación, distribución y alquiler de equipos, vehículos y maquinaria. 9. la prestación directa del servicio de transporte en todas sus modalidades, como servicio público de transporte terrestre automotor de pasajeros, carga, especial y mixto, ya sea periférico, urbano, intermunicipal, interdepartamental, nacional y/o internacional con observancia y aplicación de la leyes y tratados que regulen la materia, en vehículos de propiedad de los socios accionistas, o recibidos en consignación, o cualquier otro título no traslativo de dominio; transporte de turismo, planes de movilidad y diseños de metas; prestación de servicios de carga pesada, a granel, maquinaria pesada de alta y baja maquinaria amarilla, suministro de equipos de transporte, vehículos automotores y equipos de acuerdo a su radio de acción y a lo establecido en las leyes vigentes; transporte de fruto de palma y derivados; transporte de madera y productos agrícolas o agropecuarios, transporte de alimentos perecederos y no perecederos en todas sus formas y presentaciones. transporte de animales, productos del agro, materiales de construcción. 10. suministro y transporte de material de río. 11. exploración, explotación, trituración y comercialización de agregados, piedras y materiales para la construcción, concretos, asfalto y otros en general, el transporte de los mismos. 12. importación, comercio al por mayor y al por menor de materiales construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, agregados pétreos, material de cantera, equipos, máquinas, herramientas, materiales de fontanería,



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/09/2026 - 16:04:41
Recibo No. S002500657, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN MxWVKH2xv3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

sistemas de acueducto, de alcantarillado y de, riego. 13. organización, planeación, montaje, producción y desarrollo de eventos artísticos, culturales y deportivos en el departamento del meta, en el resto del país y a nivel internacional, mediante la participación de conjuntos musicales, instrumentales y todo lo relacionado a espectáculos públicos de las artes escénicas, y lo necesario para su producción escenográfica como, sonido, tarimas, carpas, sillas, mesas, pantallas, publicidad radial escrita e impresa iluminación, decoración de escenarios. 14. actividades de consultoría de gestión, para la planificación, ejecución y optimización de proyectos empresariales. 15. promoción, difusión y organización de actividades culturales, deportivas y recreativas, dirigidas a la población en general. 16. ayudar a desarrollar las fiestas patronales en los diferentes municipios del país, realización de actividades festivas, torneos, concursos, y actividades autóctonas de las regiones de los diferentes departamentos del país o cualquier evento regional. 17. formulación, ejecución y seguimiento de proyectos para el fortalecimiento de entidades públicas, así la planificación y ordenamiento del territorio o gestión del desarrollo o consultorías de gestión. 18. suministro de bienes y servicios de necesidad relacionados con aseo y cafetería, elementos de ferretería, artículos de papelería y de oficina. 19. mano de obra para la instalación de equipos de cómputo, aires acondicionados, muebles decoraciones, terminados, archivadores. 20. brindar servicios como operador logístico para el desarrollo de diferentes eventos institucionales; esto incluye la gestión de personal y la dotación de espacios para eventos: (eventos deportivos, recreacionales, culturales, catering y en general la organización de convenciones y eventos comerciales y no comerciales). 21 la prestación personal y profesional de servicios en derecho, economía, psicología, ciencia y tecnología, salud medio ambiente, cultura, desarrollo social para la realización de capacitaciones, actividades o talleres institucionales dirigidos a toda la población en general o a cualquier sector o problemática social de la región. 22. la sociedad podrá realizar en Colombia y en el exterior cualquier actividad lícita, comercial civil.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	\$ 200.000.000,00
No. Acciones	200,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	\$ 20.000.000,00
No. Acciones	20,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	\$ 20.000.000,00
No. Acciones	20,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Representación legal: La sociedad tendrá un gerente persona natural o jurídica accionista o no, de libre nombramiento y remoción de la asamblea general de accionistas, el cual tendrá un subgerente que lo remplazara en sus faltas absolutas, temporales o accidentales y cuya designación y remoción corresponderá también a la asamblea, con las mismas facultades y restricciones. ***** El gerente es el representante legal de la sociedad, con facultades, por lo tanto, para ejecutar todos los actos y contratos sin límite de cuantía acordes con la naturaleza de su encargo y que se relacionen directamente con el giro ordinario de sus negocios sociales. En especial, el gerente tendrá las siguientes funciones: A) usar de la firma o de la razón social. B) designar el secretario de la sociedad. C) designar los empleados que requiera el normal funcionamiento de la compañía y señalarles su remuneración, excepto cuando se trate de aquellos que por ley o por estos estatutos deban ser designados por la asamblea general de accionistas. D) presentar un informe de su gestión a la asamblea general de accionistas en sus reuniones ordinarias y el balance general de fin de ejercicio con un proyecto de distribución de utilidades. E) convocar a la asamblea general de accionistas a



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/09/2026 - 16:04:41
Recibo No. S002500657, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN MxWVKH2xv3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

reuniones ordinarias y extraordinarias. F) nombrar los árbitros que corresponden a la sociedad en virtud de compromisos, cuando así lo autorice la asamblea general de accionistas, y de la cláusula compromisoria que en estos estatutos se pacta. G) construir los apoderados judiciales necesarios para la defensa de los intereses sociales. H) el gerente podrá realizar actos y contratos en nombre de la sociedad, así mismo podrá presentar ofertas y celebrar contratos y demás actos inherentes, a nombre de la sociedad, en licitaciones públicas y demás procesos contractuales con entidades de derecho privado y/o público sin límite de cuantía. I) igualmente queda facultado para constituir las garantías que los pliegos de condiciones o la ley exijan para presentar ofertas y celebrar o legalizar contratos con entidades de derecho público o privado, sin límite de cuantía.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 4 del 26 de febrero de 2025 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 17 de marzo de 2025 con el No. 110526 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	FERNANDO ALIRIO ROJAS ROJAS	C.C. No. 17.415.442
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	DORIS ROCIO MELENDEZ MARTINEZ	C.C. No. 31.031.721

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

INSCRIPCIÓN

*) Ley 1727 del 11 de julio de 2014 de la Camara De Comercio 73501 del 26 de abril de 2019 del libro IX
*) Acta No. 04 del 26 de febrero de 2025 de la Asamablea 110519 del 17 de marzo de 2025 del libro IX
Extraordinaria De Accionistas

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4290
Actividad secundaria Código CIIU: H4923
Otras actividades Código CIIU: C3312 M7020

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/09/2026 - 16:04:41
Recibo No. S002500657, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN MxWVKH2xv3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$205.504.499,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4290.

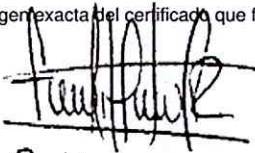
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



Débora Murillo R

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **17.415.442**
ROJAS ROJAS

APELLIDOS
FERNANDO ALIRIO

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO

19-ABR-1969

ACACIAS
(META)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.65

ESTATURA

O-

G.S. RH

M

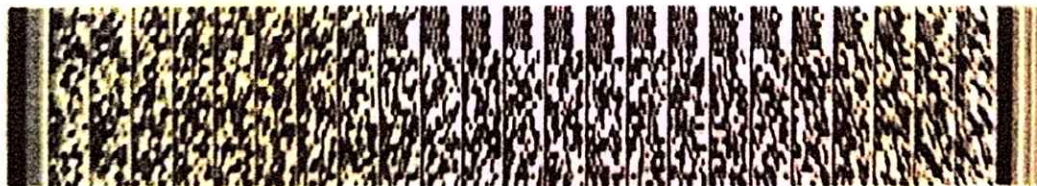
SEXO

21-FEB-1989 ACACIAS

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORO



A-5290590-00654293-M-0017415442-20150103

0042166307A 1

7213188251

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

C 4 6 5 F 4 F 0 B E 4 A C F 8 0

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

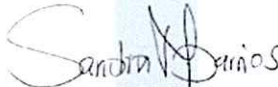
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **ABEL FABIAN RODRIGUEZ RIZO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 12623080 de CIENAGA (MAGDALENA) Y Tarjeta Profesional No 48427-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 31 días del mes de Agosto de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

48427-T

ABEL FABIAN
RODRIGUEZ RIZO
C.C. 12623886
RESOLUCION INSCRIPCION 75
UNIVERSIDAD LIBRE

FECHA 11/87/96

Presidente: *AR* 003803

[Signature]

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con la ley 43 de 1990.
Acreditados a quienes encuentren esta tarjeta devolvér a
el Ministerio de Educación Nacional o Junta Central de
Contadores.

003803

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 12.623.080

RODRIGUEZ RIZO
APELLIDOS

ABEL FABIAN
NOMBRES



[Handwritten signature]



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 02-MAR-1968
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.86
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

18-SEP-1986 CIENAGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Handwritten signature]
REGISTRADORA NACIONAL
ALMAREATRIZ RENGIFO LOPEZ



A-1506400-41145622-M-0012623080-20060315

0250206074A 02 181251814



Correo electrónico
75-09-2026
16:38.

San Carlos de Guaroa – Meta, 15 de Septiembre de 2026

FORMATO 17B – ACREDITACIÓN MIPYME

(Cuando el interesado desee solicitar limitación a MiPymes el proceso de contratación, o Para acceder a los criterios diferenciales de habilitación y calificativos en el proceso de contratación)

(PERSONAS JURÍDICAS)

Señores

ALCALDIA DE SAN CARLOS DE GUAROA

San Carlos de Guaroa – Meta

REFERENCIA: Proceso de Contratación **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SA-MC-MSCGM-015-2026**

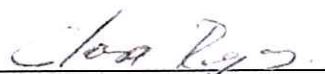
Objeto: “AMPLIACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE TECNOLOGÍA FOTOVOLTAICA EN LA CARRERA 4 Y PARTE DE LA CALLE 3 DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS DE GUAROA - META”.

Estimados señores:

CLARA NUBIA ROJAS PIÑEROS y **RAUL ROMERO VACA**, identificados con C.C. No. 21.231.885 y C.C. No. 17.315.339, actuando en representación de **PIAMAQ INGENIERIA SAS**, declaramos bajo la gravedad del juramento que [PIAMAQ INGENIERIA SAS] se encuentra clasificada como: [MICROEMPRESAS] de acuerdo con los criterios definidos por las normas vigentes.

Para acreditar dicha condición, adjuntamos copia del certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de Villavicencio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

En constancia, se firma en San Carlos de Guaroa – Meta, a los 15 días del mes de Septiembre del 2026.


CLARA NUBIA ROJAS DE PIÑEROS
Representante Legal
PIAMAQ INGENIERIA SAS
NIT 901.827.642-7


RAUL ROMERO VACA
Contador Público
PIAMAQ INGENIERIA SAS
NIT 901.827.642-7



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 18/07/2026 - 20:41:01
Recibo No. S002472658, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN zsSfB45RE3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : PIAMAQ INGENIERIA SAS
Sigla : PIAMAQ SAS
Nit : 901827642-7
Domicilio: San Carlos de Guaroa, Meta

MATRÍCULA

Matrícula No: 457973
Fecha de matrícula: 29 de abril de 2024
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CLL 5 NO. 6 - 29
Barrio : LA GUARATARA
Municipio : San Carlos de Guaroa, Meta
Correo electrónico : piamaquingenieriasas@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3123770396
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CLL 5 NO. 6 - 29
Barrio : LA GUARATARA
Municipio : San Carlos de Guaroa, Meta
Correo electrónico de notificación : piamaquingenieriasas@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3123770396

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 22 de marzo de 2024 de la Acto Constitutivo de Barranca De Upia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de abril de 2024, con el No. 103983 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada PIAMAQ INGENIERIA SAS, Sigla PIAMAQ SAS.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 1 del 20 de abril de 2026 de la Asamblea General Extraordinaria de Barranca De Upia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de mayo de 2026, con el No. 120091 del Libro IX, se decretó REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS ARTICULO 1 (DOMICILIO DE BARRANCA DE UPIA A SAN CARLOS DE GUAROA META).

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 18/07/2026 - 20:41:01
Recibo No. S002472658, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN zsSfB45RE3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica no ha inscrito el acto administrativo que lo habilita para prestar el servicio público de transporte automotor en la modalidad de carga.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: la sociedad puede realizar, en Colombia y en el exterior cualquier actividad lícita, comercial o civil, así como: realización, construcción, financiación, explotación y administración de negocios de infraestructura y la ejecución de todas las actividades y obras propias de la ingeniería y la arquitectura en todas sus manifestaciones, modalidades y especialidades, dentro o fuera del territorio nacional. 2. así mismo ejercer operaciones de asesoría, interventoría, diseños, construcción y estudios en materia de: diseños arquitectónicos, diseños estructurales, diseños eléctricos, diseños hidro-sanitarios, topografías, interventoría, administración y gerencia de obras civiles. adelantar y/o ejecutar planes de vivienda de interés social, así mismo ejecutar obras de construcción, adecuación, mantenimiento de edificaciones, vías plantas de tratamiento de aguas residuales y para acueductos, plazas de mercado, mataderos, redes eléctricas, aeropuertos, reforestación de cuencas y micro. cuencas, saneamiento básico. 3. realizar consultorías relacionadas con: estudios, evaluación, conceptos, planeación, planificación, en el área agrícola y desarrollo rural, industrial, energía ambiental, construcción y urbanismo. 4. asesoría administrativa financiera y pública y de promoción comunitaria. 5. prestar servicios de interventoría en todas las áreas. y obras de infraestructura social. 6. suministrar maquinaria y equipos, aparatos, material eléctrico y sus partes, para grabación o reproducción de sonidos, aparatos para la grabación o reproducción de imágenes y sonido en televisión. cine radio ? prensa, sus partes y accesorios. 7. material de transporte, terrestre, aéreo, fluvial y marítimo, armas y sus partes y accesorios y en general, cualquier clase de mercancía, productos o partes sistemas de computación y demás equipos de información. 8. prestar servicios para la compra, venta y administración, arriendo y gravámenes de bienes muebles o inmuebles, vehículos automotores, tractores, compactadores de basura, maquinaria liviana y pesada para el comercio y la industria, sus partes y accesorios y demás vehículos terrestres, fluviales, marítimos y aéreos. 9. contratar la prestación y operación de servicios públicos domiciliarios y no domiciliarios conformes a las leyes vigentes. 10. asesorar la formulación, presentación y gestión de proyectos de infraestructura social de los municipios, departamentos y de entidades de orden nacional 11. prestar asesoría para el fortalecimiento administrativo y financiero de las entidades territoriales, descentralizadas y de cualquier orden. 12. planificación e implementación en sistemas de gestión de calidad, seguridad, salud en el trabajo y ambiente. 13. diagnóstico, evaluación y ejecución de proyectos de gestión ambiental 14. servicios de capacitación, y entrenamiento en sistemas de gestión de calidad, seguridad, salud en el trabajo y ambiente. 15. toda clase de trabajos de imprenta, como libros, folletos, tipografía, litografía, carteles y revistas y la comercialización de todo tipo de productos para la impresión 16. la asesoría y representación, extrajudicial, judicial, comercial y civil a personas naturales y/o jurídicas, privadas y/o públicas en áreas: jurídicas en general, contables, tributarias, administrativas, comerciales, financieras, de sistematización y procesamiento electrónico de datos. así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero, la sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas, o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	\$ 200.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 200.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	\$ 200.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 200.000,00



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 18/07/2026 - 20:41:01
Recibo No. S002472658, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN zsSfB45RE3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

* CAPITAL PAGADO *

Valor	\$ 200.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 200.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Representante legal: de la sociedad La administración y representación legal de la sociedad está en cabeza del representante legal, quien tendrá un suplente que podrá reemplazarlo en sus faltas absolutas, temporales o accidentales. La representación legal puede ser ejercida por personas naturales o jurídicas, la Asamblea General de Accionistas, designará a los representantes legales por el periodo que libremente determine o en forma indefinida, si así lo dispone, y sin perjuicio de que los nombramientos sean revocados libremente en cualquier tiempo. **FACULTADES DE LOS REPRESENTANTES LEGALES:** Los representantes legales pueden celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la sociedad.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 22 de marzo de 2024 de la Acto Constitutivo, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 29 de abril de 2024 con el No. 103983 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	CLARA NUBIA ROJAS PIÑEROS	C.C. No. 21.231.885
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	JAVIER RICARDO PIÑEROS ROJAS	C.C. No. 86.066.280

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4290
Actividad secundaria Código CIIU: F4220
Otras actividades Código CIIU: F4321 H4923

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 18/07/2026 - 20:41:01
Recibo No. S002472658, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN zsSfB45RE3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$502.530.000,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4290.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



Débora Murillo R.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 21.231.885

ROJAS De PIÑEROS

APELLIDOS

CLARA NUBIA

NOMBRES

Clara Rojas de Piñeros

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 19-FEB-1955
VILLAVICENCIO
(META)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.63

AB+

F

ESTATURA

G.S. RH

SEXO

05-AGO-1976 VILLAVICENCIO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-5200100-00150093-F-0021231885-20090210

0009942511A 1

6750011741



AUDILLANOS LTDA.

RAÚL ROMERO VACA
CONTADOR PÚBLICO
U. LA GRAN COLOMBIA
AUDITOR DE SISTEMAS
U. ANTONIO NARIÑO
ESPECIALIZADO EN IMPUESTOS
U. CENTRAL

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

5800A999A8FEC923

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **RAUL ROMERO VACA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 17315339 de VILLAVICENCIO (META) Y Tarjeta Profesional No 23291-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Dado en BOGOTA a los 22 días del mes de Julio de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

Sandra Milena Barrios Pulido
SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL



ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, se puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

23291-T

RAUL
ROMERO VACA
C.C. 17.315.339
RESOLUCION INSCRIPCION 581-T
UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA



FECHA 9-11-89

Presidencia 00030508



Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Se le devuelve a quien encuentre esta tarjeta devolverta al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

Centro Comercial Marandua Oficina. 304

Tel: 662 1551 - 662 7903 - Fax: 662 5792 E-mail: audillanos@gmail.com
Villavicencio - Meta

Asesorías Contables - Tributarias - Financieras - Administrativas - Auditorías Externas - Revisorías Fiscales

San Carlos de Guaroa – Meta, 15 de Septiembre de 2026

**FORMATO 17B – ACREDITACIÓN MIPYME
(PERSONAS JURÍDICAS)**

Señores

ALCALDIA DE SAN CARLOS DE GUAROA

San Carlos de Guaroa – Meta

REFERENCIA:Proceso de Contratación **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SA-MC-MSCGM-015-2026**

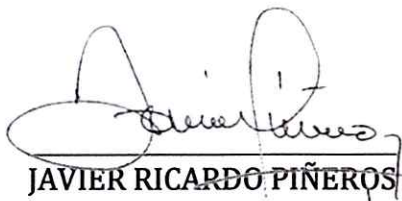
Objeto: “AMPLIACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE TECNOLOGÍA FOTOVOLTAICA EN LA CARRERA 4 Y PARTE DE LA CALLE 3 DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS DE GUAROA – META”.

Estimados señores:

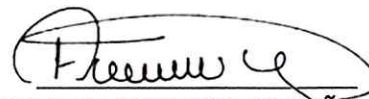
JAVIER RICARDO PIÑEROS ROJAS y ANA DORA VIGOYA UMAÑA, identificados con C.C. No. 86.066.280 y C.C. No. 40.396.399, actuando en representación de **PIACOL INGENIERIA S.A.S**, declaramos bajo la gravedad del juramento que **[PIACOL INGENIERIA S.A.S]** se encuentra clasificada como: [mediana o pequeña empresa] de acuerdo con los criterios definidos por las normas vigentes.

Para acreditar dicha condición, adjuntamos copia del certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de Villavicencio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

En constancia, se firma en San Carlos de Guaroa – Meta, a los 15 días del mes de Septiembre del 2026.



JAVIER RICARDO PIÑEROS ROJAS
Representante Legal
PIACOL INGENIERIA S.A.S
NIT 901244263-6



ANA DORA VIGOYA UMAÑA
REVISOR FISCAL
T.P. 76658-T
T.P. 76658-T



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/08/2026 - 12:07:49
Recibo No. S002481011, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN jvRN7bPE55

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRA JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 - OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 313 295 70 04 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL AVENIDA 40 No 24 A - 71, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCV.ORG.CO

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : PIACOL INGENIERIA S.A.S
Nit : 901244263-6
Domicilio: San Carlos de Guaroa, Meta

MATRÍCULA

Matrícula No: 344107
Fecha de matrícula: 14 de enero de 2019
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CRR 3 NUMERO 7-48 BRR LIBERTAD 1 ETAPA OFICINA 102
Municipio : San Carlos de Guaroa, Meta
Correo electrónico : piacolingeneriasas@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3108520387
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CRR 3 NUMERO 7-48 BRR LIBERTAD 1 ETAPA OFICINA 102
Municipio : San Carlos de Guaroa, Meta
Correo electrónico de notificación : piacolingeneriasas@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3108520387

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 04 de enero de 2019 de la Acto Constitutivo de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de enero de 2019, con el No. 71847 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada PIACOL INGENIERIA S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por documento privado del 04 de enero de 2019 de la Acto Constitutivo de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de enero de 2019, con el No. 71848 del Libro IX, se decretó la comunicación que se ha configurado una situación de control SITUACION DE CONTROL MATRIZ



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/08/2026 - 12:07:49
Recibo No. S002481011, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN jvRN7bPE55

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 02 del 17 de diciembre de 2020 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de julio de 2020, con el No. 79034 del Libro IX, se decretó POR ACTA NO. 02 DE FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 2020, EN ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, CONSTA REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO (ARTICULO 05)

Por Certificación No. 1 del 13 de julio de 2021 de el Revisor Fiscal de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de julio de 2021, con el No. 85990 del Libro IX, se decretó POR CERTIFICACIÓN DE REVISOR FISCAL DE FECHA 13 DE JULIO DE 2021, CONSTA AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO.

Por Acta No. 001 del 01 de marzo de 2022 de la Asamblea General De Accionistas de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de junio de 2022, con el No. 92068 del Libro IX, se decretó POR ACTA N°001 DE FECHA 01 DE MARZO DE 2022, EN ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS CONSTA REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS ARTICULO 3 (CAMBIO DE DOMICILIO EN LA JURISDICCION)

Por Acta No. 001 del 20 de mayo de 2026 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de San Carlos Guaroa, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de junio de 2026, con el No. 120640 del Libro IX, se decretó REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS, ARTICULO 3, CAMBIO DE DOMICILIO DE BARRANCA DE UPIA A SAN CARLOS DE GUAROA (META)

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

objeto social: La sociedad tiene por objeto social la de realizar todas aquellas actividades que tengan por objeto principal: A) construcción de obras de ingeniería civil, b) construcción, diseño y administración de obras arquitectónicas, c) construcción de obras en el sector de hidrocarburos, d) servicios de asesoría, consultoría e interventoría de obras de ingeniería civil, arquitectónica, eléctrica, ambiental y de hidrocarburos, e) actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica, f) construcción, instalación y mantenimiento de todo tipo de sistemas eléctricos, g) actividades especializadas de diseño, h) transporte de carga y de personal, i) actividades de suministro de recurso humano, j) suministro de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción, k) suministro de materiales, elementos, mercancías y equipos, l) suministro de maquinaria para uso en la industria, la minería y la construcción, de sus partes, piezas y accesorios, m) ejecución de obras y actividades de ingeniería ambiental, forestal, proyectos productivos y desarrollo sostenible, n) actividades de desarrollo cultural y turístico, en desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá ser asociada de sociedades comerciales, comercializar los bienes y productos que adquiera a cualquier título, abrir establecimientos de comercio con tal fin; adquirir, enajenar, gravar, administrar, tomar y dar en arrendamiento toda clase de bienes muebles e inmuebles y en especial hipotecar los bienes inmuebles que adquiera y dar en prenda los bienes muebles que sean de su propiedad; intervenir ante terceros, sean ellos personas naturales o jurídicas, y en especial ante entidades bancarias y crediticias como deudora de toda clase de operaciones de crédito, otorgando las garantías del caso cuando a ello hubiere lugar, dar y recibir dinero en mutuo, con interés o sin el, exigir u otorgar las garantías reales o personales que se requieran en cada caso; celebrar con establecimientos bancarios, financieros y aseguradoras toda clase de operaciones y contratos relacionados con los negocios y bienes sociales que tengan como fin a crecer su patrimonio; girar, aceptar, endosar, asegurar, cobrar y negociar toda clase de títulos valores; administrar bienes de sus asociados o de terceros; celebrar todos los actos y contratos necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social, dentro de los límites y en las condiciones previstas por la ley y estos estatutos. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/08/2026 - 12:07:49
Recibo No. S002481011, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN jvRN7bPE55

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	\$ 650.000.000,00
No. Acciones	325.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 2.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	\$ 650.000.000,00
No. Acciones	325.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 2.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	\$ 650.000.000,00
No. Acciones	325.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 2.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

representación legal: La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no denominado gerente general y un suplente designado por un término indefinido, quien podrá ser removido libremente por ella en cualquier tiempo. Todos los empleados de la sociedad con excepción de los designados por la asamblea general de accionistas y los dependientes del revisor fiscal, si los hubiere, estarán sometidos al gerente general. Las funciones del representante legal terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica. La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso. La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de ésta. Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas. *** Facultades del representante legal: La sociedad, será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad en especial ejercerá las siguientes funciones: El gerente general es mandatario con representación, investido de funciones ejecutivas y administrativas y como tal, tienen a su cargo la representación legal de la sociedad, la gestión comercial y financiera, la responsabilidad de la acción administrativa, la coordinación y la supervisión general de la empresa, y no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre con entidades públicas o privadas comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la sociedad. Las cuales cumplirán con arreglo a las normas de estos estatutos y a las disposiciones legales y con sujeción a las órdenes e instrucciones del accionista único o la asamblea de accionistas. Además de las funciones generales antes indicadas, corresponde al gerente general y a su suplente: 1. Acompañar y apoyar operativamente la, colocación de acciones en reserva, de acuerdo con los requisitos legales y las normas de; estos estatutos, siguiendo las condiciones impartidas por el accionista único o la asamblea de accionistas. 2. Convocar a la asamblea de accionistas a reuniones ordinarias y extraordinariamente siempre que lo exijan las necesidades imprevistas o urgentes de la sociedad o cuando lo soliciten accionistas que representen no menos de la quinta parte (1/5) de las acciones suscritas, así como mantenerlos adecuada y oportunamente informados sobre la marcha de los negocios sociales. 3. Crear empleos que juzgue necesarios para la buena marcha de la empresa, señalar sus funciones, fijar sus asignaciones o la forma de su retribución, nombrar y remover libremente a los empleados de la sociedad, excepto aquellos cuyo nombramiento o remoción corresponda al accionista único o la asamblea de accionistas. 4. Concebir y analizar los balances de prueba, lo mismo que aprobar previamente



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/08/2026 - 12:07:49
Recibo No. S002481011, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN jvRN7bPE55

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

el estado de resultados, balance general de fin de ejercicio, su informe de administración y el proyecto sobre distribución de utilidades o cancelación de pérdidas que debe presentar a la asamblea de accionistas en sus reuniones ordinarias. 5. Presentar a la asamblea de accionistas, en su reunión ordinaria, el informe sobre la forma como haya llevado a cabo su gestión y las medidas cuya adopción recomienda a la asamblea, así como los estados financieros del final de ejercicio., 6. Disponer la apertura o la clausura de sucursales o agencias, dentro o fuera del domicilio social 7. Fijar las políticas de la sociedad en los diferentes órdenes de su actividad, especialmente en materia administrativa, financiera, económica y laboral, presentar planes de inversión y de producción; decidir sobre nuevas líneas de producción y venta, establecer normas generales en materia de precios y de ventas de los productos elaborados por la sociedad o de los materiales y demás elementos que ella negocie y dictar normas para la organización y el funcionamiento de las dependencias de la sociedad. 8. Ejecutar y hacer cumplirlos acuerdos y decisiones del accionista único o dela asamblea de accionistas. 9. Celebrar contratos y convenios de mutuo a favor de la sociedad y otorgar las respectivas garantías, así como negocios, contratos y actividades relacionadas con el objeto social de la empresa. 10. Representar ala sociedad en todos los procesos civiles, administrativos, laborales, etc., Sea que la sociedad actué como demandada o como demandante; transigir, comprometer, conciliar, desistir, etc. 11. Abrir y mantener cuentas bancarias dela sociedad, depósitos a nombre de la sociedad, girar, aceptar y endosar títulos valores. 12. Las demás que le confieren estos estatutos, la ley, o los que le asigne y delegue el accionista único o la asamblea de accionistas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado No. 001-2023 del 28 de abril de 2023 de Único Accionista, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 10 de mayo de 2023 con el No. 97871 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	JAVIER RICARDO PIÑEROS ROJAS	C.C. No. 86.066.280
REPERSENTANTE LEGAL SUPLENTE	VACANTE VACANTE VACANTE VACANTE	*****

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 001 del 01 de marzo de 2022 de la Asamblea General De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 09 de junio de 2022 con el No. 92069 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	ANA DORA VIGOYA UMAÑA	C.C. No. 40.396.399	76658-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 02 del 17 de diciembre de 2020 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	79034 del 09 de julio de 2020 del libro IX
*) Cert. No. 1 del 13 de julio de 2021 de la Revisor Fiscal	85990 del 21 de julio de 2021 del libro IX
*) Acta No. 001 del 01 de marzo de 2022 de la Asamblea General De Accionistas	92068 del 09 de junio de 2022 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/08/2026 - 12:07:49
Recibo No. S002481011, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN jvRN7bPE55

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

Por documento privado del 04 de enero de 2019 de la Acto Constitutivo, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de enero de 2019, con el No. 71848 del Libro IX, se inscribió la comunicación que se ha configurado una situación de control: Situación de control matriz.

**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE : GISELA PATRICIA PIÑEROS ROJAS**

CONTROLANTE

Identificación: 40325987
Nacionalidad: Colombiano/a
País: Colombia

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA : PIACOL INGENIERIA S.A.S**

Domicilio: San Carlos de Guaroa, Meta
País: Colombia

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4290

Actividad secundaria Código CIIU: M7111

Otras actividades Código CIIU: N8130 G4663

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$4.924.619.000,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4290.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/08/2026 - 12:07:49
Recibo No. S002481011, Valor 12100

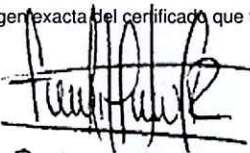
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN jvRN7bPE55

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



Débora Murillo R

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **86.066.280**

PIÑEROS ROJAS

APELLIDOS
JAVIER RICARDO

NOMBRES


FIRMA




INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **28-NOV-1980**

VILLAVICENCIO
(META)

LUGAR DE NACIMIENTO

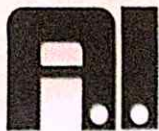
1.81 **A+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

23-DIC-1998 VILLAVICENCIO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION


REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-5200100-00250027-M-0086066280-20100813 0023433260A 1 6720872573



ANA DORA VIGOYA UMAÑA
CONTADOR PÚBLICO TITULADO
UNIMETA

- Asesorías
- Contables
- Tributarias
- Auditorías Externas
- Revisorías Fiscales

ENTRADA
S. 1999
S. 2000

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No.

8 A E C 6 5 6 0 1 6 8 8 3 3 7 8

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **ANA DORA VIGOYA UMAÑA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 40396399 de VILLAVICENCIO (META) Y Tarjeta Profesional No 76658-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Dado en BOGOTÁ a los 22 días del mes de Julio de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

Sandra Milena Barrios Pulido
SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL



ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 22 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



Calle 15 # 5-64 Mz C casa 20 Palmas de Vallarta - Telefax: 683 7072 - Cel: 313 2474384 - Villavicencio - Meta
E-mail: anavigoya@hotmail.com